

Gastos hechos en } Nov 28
 la Sanchar Canon. }
 N. 1. N. 2. En }

1797

Quad. no }
 2
 20
 20

ebaguardo

GM-CO 4-4
 CAT. 91
 DOC. 793
 Fol. 10

20
 100

D. J. Cendesa, Guarda Almacén gral. de la Plaza, y marina de el Puerto de el Callao.

Certifico, que los Individuos de las dos Lanchas Cañoneas que se relacionarán, han sido empleados en la construcción de los dos Toldos de ellas, y han debengado los Jornales siguientes—

		Jornales	Pagos	R.
Canones.	Juan Ballester	8	P 4. . . .	
	Juan de Cuera	8	P 4. . . .	
	Juan de Otrevala	8	P 4. . . .	
	J. M. Marques	8	P 4. . . .	
Artilleros ordinarios	Silvestre Nogueira	8	P 4. . . .	
	Juan Medina	8	P 4. . . .	
	Atanacio Sanchez	8	P 4. . . .	
	Valentin Ramos	8	P 4. . . .	
Marineros.	Antonio Muñoz	8	P 4. . . .	
	J. P. Palomino	8	P 4. . . .	
	Manuel Molina	8	P 4. . . .	
	Maria Rafael Rodriguez	8	P 4. . . .	
		96. . . .	48. . . .	0. . . .

Y para que por la Comisaria de Guerra, y marina, se le pague a cada Individuo lo que ha debengado, doy esta en la Plaza de el Callao a Ocho de Noviembre de mil setecientos noventa y siete—

Yo J. B. de S. J. Cendesa
 Y. A. R. de S. J. Cendesa
 J. B. de S. J. Cendesa

Sebenifico en pagam. p. mi, enviando a cada uno de los Individuos

prehenden la Certificacion de la bulla, la Comidad de
se señala en tabla y, mano propia: En el Jasso de nueve
de Nov.^{ra} de mil seiscientos noventa y siete.


 James M. Smith
 Name de Hagle
 Viarage

N.º 2.

D. J.º Cendasa, Guarda-Almacén gral. de la Plaza, y marina del Apostadero del Callao —

Certifico, que el maestro barbero Tomas Zambrano ha compuesto las piezas que se expresan para las Lanchas Cañoneras —

Un Caldero grande para brea y	Pesos R.º
hechándole fondo nuevo, en diez p.º	10..
Dos ollas de cobre, hechándole dos fajas	
nuevas, y arcos, remendadas y encañadas	
à quatro p.ºs cada una — — —	8.
Un Caldero de Equipage, puesto	
nuevo fondo, y encañado, ocho p.º —	8.
Dos Sardses de combate q.º han en-	
trado ocho talcos, à dos r.ºs. cada uno —	2
Por el trabajo de ponerlos ocho d.º —	1
	29.

Y para que por la Comisaria de Guerra, y marina, se le satisfaga esta cantidad, firmo esta en la Plaza del Callao à diez de Noviembre de mil seiscientos noventa y siete —

J.º Cendasa

Reciví del S.º D.º Don Manuel de Fagel Ybarra Cavallero de la Real y distinguida or.º de Carlos 3.º Comisario Real de Guerra

Ministro de Real Hacienda y Marina. los veinte y nueve p.^o q.^o c.
prehen de la anterior certificación; y p.^o q.^o c. sirva de data al dho.
comisario firmo en el Callao a 11 de Nov.^o de 1797

Don 29 p.^o

Thomas Sambrano

N.B.

Al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

³
 D^{no} Fr^{co} M^{re} de Micangolanna y Real, Contador de Navis de la Ma^{re}
 Armada, con varias comisiones de la Marina en el Callao.

N.º 3

Certifico q. desde el dia siete del corriente mes, asta el dela fha,
 ambos inclusive, han sido empleada en la Reconida de las Lanchas
 Campesanas, los Individuos de Maestranza, q. se expresan, y veni-
 enon los jornaleros, q. con sus Importes al margen de cada uno, se ma-
 nifiestan en la forma siguiente

		Numero de sus importes en		
		Jornaleros	Pezos	Reales
<u>Carpinteros con 20 rr.</u>				
Tuan Pedro Polay	5 1/2	P 13	6	
<u>M. con 18 rr.</u>				
Man. Moreno	4 1/2	P 10	1	
Torquin Foxner	3	P 6	6	
<u>M. con 12 rr.</u>		7 1/2		
Tore Sanjines	7 1/2	P 11	2	
<u>M. con 6 rr.</u>				
^{ro} Camp. del Venganten... Tuan Olano	3	P 2	2	
Agregados de M...	Tuan Pinza	2	P 1	4
	Nicolas delos Santos	1	P 0	6
	Tuan Rueli	1	P 1	6
<u>Cabafatos con 20 rr.</u>		7		
Pedro de Foxner	5 1/2	P 13	6	
Pedro de la Parra	5 1/2	P 13	6	
Polimario Frances	4 1/2	P 11	2	
Tuan Ruiz	5 1/2	P 13	6	
Balerio Riveros	5 1/2	P 13	6	
Tore Bizaranaga	1	P 2	4	
		27 1/2	115	7

	272..	415..	7..
Fern. Chimeli	3½..	P. 8..	6..
Tore Leon	3..	P. 7..	4..
Mariano Cademart	1..	P. 2..	4..
Manuelo Tapia	4½..	P. 11..	2..
Manuelo Romero	4½..	P. 11..	2..
Tacinto Campeno	4½..	P. 11..	2..
Santiago Lasega	2..	P. 5..	..
Matias Cofre	4½..	P. 11..	2..
<u>Im. con 8 rr.</u>	<u>55..</u>		
Dionicio Contreras	8..	P. 8..	..
<u>Im. con 6 rr.</u>			
1.ª Calafate del Vergamán Adrican Pontabla	3..	P. 2..	2..
Aguinaldo de Im. Tor. Pimeno	1..	P. 11..	6..
<u>Im. con 4 rr.</u>	<u>4</u>		
Manuel Perea	8..	P. 4..	..
<u>Alcanil con 20 rr.</u>			
Alonso Vena	2..	P. 5..	..
		<u>204..</u>	<u>5..</u>

De forma q. segun parece de la suma anterior, importan los for
venidos por los individuos relacionados, Dociantos Quatro pesos sin
valer, y para q. conste y por la Comisaria de Truxa, y Maxima pu
da enterarsele a cada uno la cantidad q. le corresponde, doy esta
en el Callao a Diez y Ocho de Noviembre de Mil setecientos N
venta y Siete

Son 204 p. 5 rr.

Fern. de Miangobana



Seberifico en pagam. p. m. enmendando a cada uno de los

Individuos q.^l comprenden la certification de la bacia la
ridad q.^l se le señala en tabla y mano propia: En el Callao
veinte de Nov.^l de mil seiscientos noventa y siete

V.B.

Fr. V. Comenares

Mano de Tag
Hacaga

D. Juan de Micangobanna y Real, Contador de Navio de la Armada, Encargado de varias comisiones de la Marina en el Callao.

Certifico q. desde el día p[re]sente del presente mes, asta el dela p[re]sente, ambos inclusive, han desengado los individuos q. se mencionan, de la Tripulacion y Guarnicion de las Lanchas Canoneras, las Vaciones de Armada q. a cada uno se les señalan, las q. se habonan en Plata en la forma siguiente.

en la forma siguiente.		Numero de	Sus importes en	
Lancha Numero 1. ^o	Vaciones		Pesos Reales	
<u>Patron.</u>				
Juan de Mesa	30...	P.	5...	5...
<u>Artilleros de Mar Ord.^o</u>				
Juan Medina	12...	P.	2...	2...
Antonio Sanchez	28...	P.	5...	2...
Juan Naranjo	22...	P.	4...	4...
Alonso Dyer y Oruma	30...	P.	5...	5...
<u>Marineros</u>				
Nicolas Rodriguez	9...	P.	1...	5... 17
Juan Ant. Dominguez	30...	P.	5...	5...
Tore Palacios	30...	P.	5...	5...
Juan Esteban	9...	P.	1...	5... 17.
Pedro de Leyva	12...	P.	2...	2...
Tore de Leyva	19...	P.	3...	4... 17
<u>Destacamento de Artilleria del Ejercito</u>				
Bernardino Fernandez	30...	P.	5...	5...
Tore Pacheco	30...	P.	5...	5...
Juan de Mata	30...	P.	5...	5...
	321...		60...	17...

Lancha Numero 2.Patron

Tuan Ballerten	30...	P. 5...	5...
--------------------------	-------	---------	------

Aboventureros

D. ^{na} Buenaventura Gutierrez	30...	P. 5...	5...
---	-------	---------	------

Artilleros de MarOrdinarios

Tuan de Arcebaldo	30...	P. 5...	5...
-----------------------------	-------	---------	------

Tore Vargas	30...	P. 5...	5...
-----------------------	-------	---------	------

Tuan Acosta	6...	P. 1...	1...
-----------------------	------	---------	------

Marineros

Tore Munoz	30...	P. 5...	5...
----------------------	-------	---------	------

Man. ^l Molina	30...	P. 5...	5...
------------------------------------	-------	---------	------

Valentin Ramos	30...	P. 5...	5...
--------------------------	-------	---------	------

Tore Palominos	30...	P. 5...	5...
--------------------------	-------	---------	------

Tore Ruiz	30...	P. 5...	5...
---------------------	-------	---------	------

Fernando Guzman	24...	P. 4...	4...
---------------------------	-------	---------	------

Tore Andra	30...	P. 5...	5...
----------------------	-------	---------	------

Destacamento de Anti-llena del Ejercito

2. ^o Cabo	Ant. Guzman	27...	P. 5...	5...
--------------------------------	-----------------------	-------	---------	------

Artilleros {	Tuan Torralba	30...	P. 5...	5...
--------------	-------------------------	-------	---------	------

Artilleros {	Man. ^l Dias	30...	P. 5...	5...
--------------	----------------------------------	-------	---------	------

738...	138...	3...
--------	--------	------

De forma q^e segun parece de las Sumas antecedentes han sido los Individuos Relacionados Setecientas Veinte y ocho Varones q^e al Respecto de uno y medio reales cada uno, con arreglo a la Contrata celebrada para la subministr^{on} en especie, imposita

ciento Treinta y Ocho pesos, tres reales, y para q. comta
pueda enterarse a cada uno la Cantidad q. se le señala
Doy esta en el Callao a Treinta de Noviembre de Mil
Setecientos Noventa y siete

Son 138 p. 3 m.

Fco. de Miangolana



Se verificó en pagam. p. mi, enterando a cada uno
los Individuos q. comprenden la Certificacion de la buelta
la Cantidad q. se señala en tabla y mano propia: En el ga
No a treinta de Nov. de mil setecientos noventa y siete.

N. B.

Ph. de Colmenares

Fco. de Miangolana
Maraga

D. N.º 10
Van. de Mangolavrei y Real, Cont. de Navio
de la Real Armada, y Comendador del H. Hosp. de Vellav. ta

N.º 5.
 Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la
 Ofha, ambos inclusive, han causado los Individuos de las
 tripulaciones, de las Lanchas Cañoneras, las estancias q. al
 marchen de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido
 enfermos en el expresado Hospital, segun se demuestra
 en la forma sigte.

Lanchas Cañoneras N.º 1.º

Entradas Salidas Estancias
 sin socorro socorridos han causado

Artilleros de Mar

Juan Navarro - - - - -	" - - -	8 - - -	8 - - -
Silvestre Noguera - - - - -	" - - -	30 - - -	30 - - -
Juan Medina, no se socorrio p. el (Hospital).	9 - - -	12 - - -	17 - - -
Ym el mismo - - - - -	17 - - -	" - - -	
Antonio Sanchez - - - - -	29 - - -	" - - -	2 - - -

Marineros

Rafael Rodriguez - - - - -	10 - - -	" - - -	21 - - -
Pedro Leiba - - - - -	22 - - -	26 - - -	7 - - -

Lanchas N.º 2.

Brigadas

Condestable... Antonio Guerrero - - - - -	" - - -	3 - - -	3 - - -
---	---------	---------	---------

88

Son ochenta y ocho Estancias las q. han causado los Individuos
 q. quedan relacionados segun parese de la Suma antecedente, y

p.^a q.^a comite y paseden p.^a la Comisaria de Guerra y Marina ha-
verse los correspondientes havonas, doy esta en el mencionado
Hospital á veinte de Nov.^a de mil setecientos nov.^{ta} y siete

Fco. de Mangolana



Reciví del S.^{or} D.^{no} Juan. de Fagles Ysacaga Cavallero de
la R.^a Distinguida Orden de Carlos 3.^o Comis.^o R.^a de Guerra Minis-
tro de Har.^a y Marina, Treinta, y tres p.^a los misms que
han causado los Ind.^{os} correspond.^{tes} á las Lanchas Cañoneras N.^{os}
y N.^{os} 2. en los dias que en el p.^{re} mer han estado enf.^{mo} en
el R.^a Hosp.^a de vellav.^{ta} siendo el num.^o de Embarc.^{as} ochenta,
y ocho, al resp.^{to} de tres un.^{as} cada una. Y p.^a q.^a comite
firmo este en la Comisaria de Guerra, y Marina, y Lima
30 de Nov.^a de 1797.

Antonio Coronel

Son 33 p.^a

N.^o B.
Ph. Le. Botenare

Al Equipage de la Lancha Cano-
nera, Num.^o 2.

Ajustam.^{to}

De sus Gaveres vencidos hta. fin.
de Novre. de 1797.

Minut. de Marina al sur, 30 de Novre. de 1797.

Exipulacion.

Patron Juan Ballester. Hado haver.
Por 7m. y 20d. del su. de 16p. como Artill.
ordin.^o que vencio en el Belg. Lim. de de
1. de En. de 1797. hta. 21. Corle. de Ag. de 1m.
año q. eranu bordo a esta Lancha basado
solo ymbalido. 721, 16,
Por 1m. del de 26p. que goza actualmente
como 2. Guard. correspond. al pret. Novre.
basado el ymb. p. 8. y el m. por 16. 145, 25,
867, 7.

Descu.
De la asignat. de la mie. del su. de 2 Ex. ap.
correspond. a los dos tyos. anecedent. basulo.
solo ymbalido. 229, 12,
De lo q. de tra. asignat. q. se le descontaron.
de menos en el ajuste de lo vencido hta.
fin de Sept. ultimo. 8, 27, } 241, 3
De 2m. y 32m. de p. f. lig. tambien descontados.
de menos p. la referida asign. en oct. pp. 2, 32,
626, 4

Artill. de Max. Juan de Arevalo, Por 1m. de su su. de
16p. correspond. al pret. Novre. basado -
solo ymbalido. 94, 3, } 11, 6, 3.
Jose Basquer. Ym. 11, 6, 3.
Marineros Jose Munoz. Por 1m. del su. de 2p. 70, 19, } P. 8, 6, 19.
Manuel Molina. Ym. 8, 6, 19.
Valentin Ramos Ym. 8, 6, 19.
Jose Palominos Ym. 8, 6, 19.
137, - 18.

Jose Ruiz. Por 1^{mo} y 22^{da} del 5^{to}. de
 16^{ta}. como Auxil.^o Ord.^o desde 14. de Ag.
 de 1797. q^{ue} emperio a servir en el Bero-
 Limeño h^{ta}. 6 excl.^o de Oct.^o del m^o. año.
 q^{ue} se le destinio a esta Lancha des con-
 dido a esta Clare 163^o. 3.
 Por 1^{mo}. del de 12^{ta}. correspond. al m^o. de Nov^{re}. 70^o. 19.
 Derav.^{to} 233^o. 22.

De 3 pag. del referido 5^{to}. de 16^{ta}. q^{ue} recibio.
 abemac.^{ta} en el citado Bero 282^o. 11
 De 2^{da}. del propio 5^{to}. que f^{ue} al sero.^o
 4 del citado Oct.^o. h^{ta}. 6 excl.^o al mismo 6^o. 9
 Devo 55^o. 32. P^o 8^o. 6^o. 12.

Destacam^{to}. & Auxil.^o de Ex^{to}.
 Jose Andria. 1^{mo}. como el 1^o. Marinero P^o 8^o. 6^o. 12.

2^o. Carro Antonio Guerrero. Por 1^{mo}. de su P^{re}st.
 de 17^{ta}. correspond. al m^o. de Nov^{re}. 136^o. -

Des^{cto}.
 De 1^{mo}. balido por 8. 4^o. 8.
 131^o. 26.
 De 1^{mo}. p^{re}st. id. del 1^{mo}. antecedente 4^o. 3.
 127^o. 23. P^o 15^o. T^o. 23

Artilleros Juan Gonzalez. Por id. del P^{re}st de 12^{ta}. 96^o. 7^o.
 Por id. del Premio de 2^{da}. de p^{re}st. 9^o. -
 Derav.^{to} 105^o. 7^o.
 De 1^{mo}. balido de la Cam^{ra}. antecedente 3^o. 9.
 101^o. 25.

De 1^{mo}. balido de la Cam^{ra}. anteced. por 8. 3^o. 6.
 De 1^{mo}. y 33^{ma}. liq. corres correspondiente a 1^{mo}.
 balido. y M^{te}. q^{ue} se le dev. des contar de 1^{mo}. Premio
 en los meses de Sept^{re}. y Octub^{re}. anteriores 1^o. 32.
 De 1^{mo}. m^o. id. q^{ue} tamb^{en}. se incluyen de mas p^{re}st. el citado.
 Prem^{io}. q^{ue} se le abona p^{re}st. entero en d^{to}. Sept^{re}. no
 correspondiendole p^{re}st. mar. sino desde 2. del
 mismo q^{ue} se embarco 10.
 96^o. 11 P^o 12^o. - 11
 173^o. 7. 13

Manuel Diaz, portero. meo de solo el pte.

de 12^{os} 26^{os} -

Devalu^{to}

De Imbalidos por 8. 3^{os} -

23^{os} -

De Monie Pio. 7^{os} 2^{os} 30

20^{os} 4. P^{os} 11, 2^{os} 4.

185^{os} 1^{os} 7

Los Doce Individuos que incluye este Asunto, Alcaman á la R.^a Haz. en fin del mes de la fha, la Cant.^a de Ciento ochenta y cinco p. unal. ciento má. de p. fta. leg. Tomisaria de Guerra y Marina de Lima 30 de Novre. de 1797.

Son 185^{os} 1^{os} 7^{os}.

Mano de Tagle
Hualaga

Se verificó este pagam.^{to} p.^o mi, enterando á cada uno de los indi. viduos q.^e comprende el Asuntam.^{to} de los buelta, la cantidad q.^e se se señala en tabla y mano propia con arégle á ordenansa; En el fe- llao á veinte de Nov.^{re} de mil setecientos noventa y siete

N. B

Ph. Y. Romanare

Mano de Tagle
Hualaga

Do
ang

Al Equipaje de la Lancha
Cañonera N. 1.

Ajustam.^{to}

De sus hav. vendid.^{os} h.^{ta} fin a Nov.^e de 1797.

N. 7.

Minist. Marina del Sur 30 de
Noviembre de 1797.

Tripulacion.

Patron Juan de Mera ha de haver.

Por 1 m. de su su.^{do} de 26 p.^{as} q.^e goza como 2.^{do} su.^{do} y ven-
cio en el citado Nov.^e

156. 20.

Descu.^{tos}

De Ymb.^{do} de la Cam.^{da} anteced.^{te} por 8 mrs.

3. 23.

De suome Pio del Rto anteceden.^{te} por 16.

152. 31

7. 6.

145. 25.

P 18. 1. 25.

Art.^{ro} de Mar. y Silbestre. Nogareda dem

Por dem d.^o su.^{do} de 16 p.^{as} bas.^{do} solo Ymb.^{do}

24. 3.

P 11. 6. 3.

Juan Medina id.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

Antonio Sanchez dem.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

Juan Naranjo; Por 3 m. y 2 dias del su.^{do} de 18 p.^{as} como
Artill.^o y Prof.^o q.^e venio en el Veng. Timero
d.^o 1.^o de oct.^e de 1797 hasta 3 en. de oct.^e del mismo
año q.^e transbordo a esta Lancha

959. 29

Por un mes del 16 p.^{as} concesi.^{on} al citado Nov.^e

24. 3

Descuentos.

1053. 32

De 3 pagar del referido sueldo de 18 p.^{as} con.^g de 1000 en el pto. Veng.

317. 20.

136. 12

P 92. " 12.

Alonso de Oyos y Ossuna, d. como el 1.^o Artill.^o

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

P 11. 6. 3.

Mari. } Rafael Rodriguez; Por idem d.^o sueldo de 12 p.^{as}

70. 19.

P 8. 6. 12.

Juan Ant. Ramirez dem.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

José Palacio. Idem.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

Pedro de Leyva. Por 19 dias ordho. su.^{do} de 12 de dros. citado
q.^e si xve hasta dem.

" 44. 23.

P 5. 4. 23.

José de Leyva id.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

P 5. 4. 23.

194. 7. 16.

Suma de la bu. ^{ta} 194, 7, 2

Denacam. de la Arri. del Enere.

2.º Cavo. Bernardino Fernandez, Por un mes en su Puerre
17 p. con exp. al exp. No. 136

Descu.

De Imb. do por 8. mrs. 4, 8.

De Monse Pio idem del resto ameced. 131, 26

4, 3

127, 23

P 15, 7, 2

Arri. 1.º José Pacheco, Por idem del Puert. 96

Desc.

De Imb. do p. 8. mrs. 3

93

De Monse Pio idem 2, 30

90- 4

Man. Matas idem P 11, 2

P 11, 2

Total. Pesos. 233, 3, 1

Los Catorse Indiv. q. me. este asunte, alcanzan ala D.ª Har. da en
fin del mes de la fha. la cantidad de doscientos treinta, y tres
pesos tres rr. y tres mrs. de Plata fu. líquida. Dm. n. de
Marina del Sur 30 de Noviembre de 1797.

Don 233 p. 3 r. 3 m.

Man. de la
Haraga

Se verificó este pagam. p. mi, ordenando a cada uno de los Indiv.
duos q. comprende este asuntam. la cantidad q. se le señala en ta-
bla y mano propia; con arreglo a ordenansa. En el Callao a veinte
de Nov. de mil secientos nov. y siete.

Ph. de Aménarez
Carg. de

Man. de la
Haraga